

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES (ALBACETE)****ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VES (ALBACETE), EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.****Asistentes:****Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Doña María Isabel García Candel.

Sres/as. Tenientes de Alcalde:D. Miguel Candel Valero.
D. Andrés Tébar Biosca.**Sres/as. Concejales/as:**Doña María Descalzo Jiménez.
Doña María Isabel Martínez Gómez.
D. Antonio F. Valiente Sánchez.
Doña Encarnación Tolosa Tolosa.**Sra. Secretaria:**

Doña Lidia L. Quintanilla Guinot.

En la Villa de Casas de Ves, el día veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, a las veinte horas, en la Casa Consistorial de Casas de Ves, debidamente convocados en forma de orden de día, comprensivo del asunto a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación arriba relacionados, que integran el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión ordinaria y pública. Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA**Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 1 de julio de 2019.****1.- Acta de la Sesión Plenaria de fecha 1 de julio de 2019.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Miembros de la Corporación asistentes al Pleno si desean hacer alguna observación al Acta anterior, de fecha 1 de julio de 2019.

Y no habiendo objeciones al Acta, ésta se aprueba por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular.

Segundo.- Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía.**Acta de la Sesión Plenaria de fecha 29 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Ves. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1570033 - 11/02/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4URA-LRWW3HLT

Hash SHA256:
eL58rO7QlWRZ9exys
+hMO0g5tK6r7dmjF
11BxCfFE=

Pág. 1 de 16



Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de los siguientes Decretos a los Miembros de la Corporación:

- 1.- Asunto: Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2019.
- 2.- Asunto: Adjudicación de la Subasta de la Barra del Baile para las Fiestas Tradicionales, año 2019. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2019.
- 3.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. José Luis Tolosa García, diversos días, para el establecimiento Café-Bar, sito en calle Claudio Solano, n ° 52, de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril del año 2019.
- 4.- Asunto: Licencia de Actividad a favor de D. José Manuel García Salmerón, en representación de la empresa Informática Fuentealbilla, S.L, para “Despliegue de red pública de comunicaciones electrónicas basadas en fibra óptica hasta el hogar (FTTH)”, en el casco urbano de Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2019.
- 5.- Asunto: Concesión Reserva de Vía Pública para entrada y salida de vehículos. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2019.
- 6.- Asunto: Alta en el Padrón de Habitantes del municipio de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2019.
- 7.- Asunto: Declaración exención del IVTM, a favor de D. Ángel Pardo Valera, del vehículo marca Renault Megane G. Tour, C.V 11,02, matrícula 0764 DCW. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2019.
- 8.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. José Manuel García Salmerón, en representación de la empresa Informática Fuentealbilla, S.L, para “Despliegue de red pública de comunicaciones electrónicas basadas en fibra óptica hasta el hogar (FTTH), en el casco urbano de Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2019.
- 9.- Asunto: Aprobación Liquidación del Presupuesto del año 2018, del Ayuntamiento de Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2019.
- 10.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Ramón Pérez Cuevas, para “Demolición de vivienda”, en su propiedad sita en calle Ruiz, n ° 22, por calle Piqueras, n ° 25, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2019.
- 11.- Asunto: Alta en el Padrón de Habitantes del municipio de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2019.
- 12.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Francisco A. Talavera Sánchez, para “Cubierto Sandwich”, en su propiedad sita en calle Claudio Solano, n ° 28, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2019.
- 13.- Asunto.- Aprobación de las Obras del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas, para el año 2019, para un trabajador. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2019.
- 14.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. Emilio E. Pardo Pérez, del día 17 al día 25 de abril de 2019, para su establecimiento Café-Bar, sito en calle La Marquesa, n ° 30, de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril del año 2019.
- 15.- Asunto: Ampliación Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 2019.
- 16.- Asunto: Alta en el Padrón de Habitantes en el municipio de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2019.
- 17.- Asunto: Adjudicación a Elecnor, Contrato Mixto de Servicios y Suministros Energéticos en las Instalaciones Térmicas y Alumbrado interior de Edificios Públicos y exterior, entidad local adherida a la Central de Contratación y a la Fase II del Proyecto Clime, de la FEMPCLM. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2019.
- 18.- Asunto: Alta en el Padrón de Habitantes del municipio de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2019.
- 19.- Asunto: Ampliación Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2019.
- 20.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Francisco Herrero Mínguez, para “Hacer trastero, barbacoa y voladizo”, en su propiedad sita en calle Sandalio Cuevas, n° 22, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2019.





- 21.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de Doña María Dolores Serrano López, para “Reforma de terraza y poner suelo”, en su propiedad sita en calle Herreros, n ° 71, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2019.
- 22.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Indalecio García Pedrón, para “Echar piso, alisar paredes patio y quitar aseo”, en su propiedad sita en calle San Antonio, n ° 64, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2019.
- 23.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Sebastián Sánchez Sánchez, para “Cambiar cubierta y poner chapa sándwich. Colocar ventanas y hacer escalera”, en su propiedad sita en Plaza Constitución, n ° 2, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2019.
- 24.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de Doña Adoración Pérez Valero, para “Portadas viejas”, en su propiedad sita en calle Barrio Siete Casas, n ° 1, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2019.
- 25.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Francisco F. Pardo Marzo, para “Pared medianera para dos solares”, en su propiedad sita en calle Barrio Siete Casas, n ° 30, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2019.
- 26.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. José Antonio Pardo García, para “Alicato y suelo en aseos”, en calle La Mancha, n ° 32, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2019.
- 27.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de Doña Encarnación López Luján, para “Puerta de entrada y zócalo de fachada”, en calle Escolano, ° 13, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2019.
- 28.- Asunto: Incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2019.
- 29.- Asunto: Alta en Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2019.
- 30.- Asunto: Alta en el Padrón de Habitantes del municipio de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2019.
- 31.- Asunto: Aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión de un quiosco con carácter temporal, en el Parque de San Antonio. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2019.
- 32.- Asunto: Aprobación Bases para la contratación temporal, jornada parcial, para dos plazas de socorristas-acuáticos, piscina municipal de Casas de Ves, temporada verano 2019. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2019.
- 33.- Asunto: Aprobación Lista Provisional de admitidos/excluidos para la contratación laboral temporal, jornada parcial, de dos socorristas-acuáticos y constitución de bolsa de trabajo, para la piscina municipal de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2019.
- 34.- Asunto: Aprobación Lista Definitiva de admitidos para la contratación laboral temporal, jornada parcial, para dos socorristas-acuáticos, temporada de verano 2019, en la piscina municipal de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2019.
- 35.- Asunto: Ampliación Servicio de Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.
- 36.- Asunto: Aprobación de las Bases para la contratación de dos monitores/as para el Programa de Verano Infantil Lúdico Educativo, año 2019, de este municipio. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019.
- 37.- Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio 2019.
- 38.- Asunto: Delegación de Atribuciones de la Alcaldía a Tenientes de Alcalde y a Concejales. Creación de Concejalfías. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019.
- 39.- Asunto: Adjudicación de la Concesión del Quiosco del Parque de San Antonio, por un período temporal, Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019.
- 40.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. Carlos Tolosa García, días de junio, julio y agosto de 2019, para el establecimiento Café-Bar “Perry`s”, sito en calle Villa de Ves, n ° 8, de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019.



Acta de la Sesión Plenaria de fecha 29 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Ves. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1570033 - 11/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4URA-LRWW3HLT

Pág. 3 de 16

Hash SHA256:
eL58rO7QlWRZ9exys
+hMO0g5tK6r7dmjdF
11BxCFE=



41.- Asunto: Contratación Laboral Temporal de dos socorristas-acuáticos, jornada parcial, temporada de verano 2019, piscina municipal. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019.

42.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. Emilio Ernesto Pardo Pérez, del día 19 de junio al día 30 de septiembre de 2019, para el establecimiento Café-Bar “Tasca Chingo”, sito en calle La Marquesa, n° 30, en Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019.

43.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. Jesús Alcañiz Fernández, del día 18 de junio al día 15 de septiembre de 2019, para el establecimiento Café-Bar Especial “Legin`s”, sito en calle La Mancha, n° 32, de Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019.

44.- Asunto: Concesión Reserva de Vía Pública para entrada y salida de vehículos. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019.

45.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de. José Luis Tolosa García, días de mayo, junio y desde el día 1 de julio al día 15 de septiembre de 2019, para el establecimiento Café-Bar “José Luis”, sito en calle Claudio Solano, n° 52, en Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019.

46.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. Honorato Díaz Sánchez, en representación de Servicios Reunidos Santa Ana 2017, S.L, julio y agosto 2019, para el establecimiento Café-Bar “Bar Cooperativa”, sito en Plaza Mayor, n° 7, de Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019.

47.- Asunto: Aprobación Lista de Admitidos para la contratación laboral temporal de dos monitoras para el Programa Verano Infantil Lúdico Educativo, 2019, en Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 julio de 2019.

48.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de Doña María del Carmen Jiménez Pardo, para “Quitar humedades paredes del comedor y subida escalera”, en su propiedad sita en calle La Mancha, n° 28, en Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2019.

49.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Francisco Masía Talavera, para “Reformar cubierta”, en su propiedad sita en calle La Marquesa, n° 49, en Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2019.

50.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de Doña Encarna Tolosa Pardo, para “Reparación filtración terraza”, en su propiedad sita en calle San Antonio, n° 74, en Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2019.

51.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Miguel Ángel Valera González, para “Vallado de parcela”, en su propiedad sita en el polígono 10, parcela 463, de Casas de Vés (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2019.

52.- Asunto: Generación de crédito en el Presupuesto Municipal 2019. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2019.

53.- Asunto: Contratación Laboral Temporal, jornada parcial, de dos monitoras para el Verano Infantil Lúdico Educativo, verano 2019. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2019.

Tercero.- Determinación de los dos días festivos locales para el año 2020.

Por la Sra. Alcaldesa se proponen los siguientes días festivos locales para el año 2020, del municipio de Casas de Vés, se transcribe literalmente:

“Propuesta Fiestas Locales del municipio de Casas de Vés, para el año 2020.

Considerando que se ha de remitir al Servicio de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, la relación de las dos fiestas locales de este municipio, para el próximo año, para elaborar el Calendario de las Fiestas Locales, 2020, de la provincia de Albacete.

Esta Alcaldía PROPONE, para el año 2020, las siguientes Fiestas Locales:

- El día 20 de febrero de 2020, jueves, Jueves Lardero.
- El día 22 de mayo de 2020, viernes, Santa Quiteria.





En Casas de Ves, a 25 de julio de 2020. La Sra. Alcaldesa. Fdo. María Isabel García Candel.”

La Sra. Alcaldesa explica que el Jueves Lardero se ha cogido como día de fiesta local al ser el día de San Antonio sábado, pasándose de un día a otro como Festivo Local.

D. Antonio F. Valiente comenta que siempre se ha hecho así, si Santa Quiteria o San Antonio cae en sábado o domingo se pasa al Jueves Lardero como fiesta local.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Determinar cómo Fiestas Locales, para el año 2020, del municipio de Casas de Ves:

- El día 20 de febrero de 2020, jueves, Jueves Lardero.
- El día 22 de mayo de 2020, viernes, Santa Quiteria.

Segundo.- Comunicar este Acuerdo al Servicio de Trabajo de la Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

Doña María Isabel García explica en relación con este punto del Orden del Día, de aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, del año 2018, que después de todos los trámites realizados, haberse celebrado la Comisión Especial de Cuentas y haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, durante el plazo legalmente establecido, ahora procede pasar a la votación de la aprobación de la Cuenta General 2018.

Vista la Cuenta General del año 2018, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la Legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido el día 3 de mayo de 2019.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que en este Ayuntamiento no se han presentado, según consta en el Certificado de Secretaria de fecha 26 de junio de 2019.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor de Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Casas de Ves, del año 2018, con el siguiente resumen:

A.- Resultado presupuestario:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Derechos reconocidos netos.....(+) | 679.741,48 Euros. |
| 2. Obligaciones reconocidas netas.....(-) | 663.767,58 Euros. |





Resultado presupuestario (1-2)..... 15.973,90 Euros.

Ajustes. Créditos financiados con remanente..... 41.732,50 Euros.

7. Resultado presupuestario ajustado (3 +6)

(Superávit)..... 57.706,40 Euros.

B.- Remanente de Tesorería:

El Remanente de Tesorería, a 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio: (+) 37.668,08 Euros.

De presupuestos de ingresos (ejercicio corriente) (+) 26.716,58 Euros.

De presupuestos de ingresos (ejercicios cerrados) (+) 10.951,50 Euros.

De otra operaciones no presupuestarias (+) -----

2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio: (-) 56.647,18 Euros.

De presupuestos de gastos (presupuesto corriente) (+) 6.165,00 Euros.

De presupuestos de gastos (presupuestos cerrados)(+) 17.386,60 Euros.

De operaciones no presupuestarias (+) 33.095,58 Euros.

3. Fondos líquidos en la tesorería a fin de ejercicio: (+) 73.374,63 Euros.

Remanente de Tesorería Total.....54.395,53 Euros.

Saldos de dudoso cobro..... 3.205,84 Euros.

Remanente para gastos generales..... 51.189,69 Euros.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/20014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cumplimiento del artículo 223, apartado 2 y 4 del Real

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Acta de la Sesión Plenaria de fecha 29 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Vés. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1570033 - 11/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4URA-LRWW3HLT

Pág. 6 de 16

Hash SHA256:
eL58rO7QlWRZ9exys
+hMO0g5tK6r7dmjdF
11BxCfFE=



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Quinto.- Aprobación, si procede, de modificaciones de créditos en el Presupuesto del año 2019, mediante transferencias de créditos.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta de la modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal del año 2019, para la realización de inversiones del Ceder La Manchuela, mediante transferencia de créditos entre partidas, la cual se transcribe literalmente:

“Propuesta.

Precisando realizar gastos que no cuentan en principio con crédito presupuestario y existiendo al mismo tiempo la posibilidad de financiarlo específicamente con transferencia de crédito, previsto en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

A) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, como transferencia de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
171 609	I. Parque San Antonio	5.150,00 Euros.
432 60901	I. Fuente Lavadero	4.150,00 Euros.
165 622	I. Climatización Edif. Públicos	3.928,05 Euros.
165 622014	I. Alumbrado Público	3.226,98 Euros.
165 62202	I. Alumbrado Edificios Públicos	2.891,30 Euros.

Suma la Generación de Crédito..... 19.346,33 Euros.

B) Financiar el anterior crédito con transferencia de crédito de la siguiente partida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
011 911	Amortización Ptmos a l/p	13.539,15 Euros.
912 100	Altos cargos	5.807,18 Euros.

Suma la Generación de Crédito..... 19.346,33 Euros.

Por tanto, sumando el aumento de crédito igual a la disminución del mismo, no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos del año 2019.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





En Casas de Vés, a 22 de julio de 2019. La Alcaldesa".

Considerando que las transferencias de crédito aprobadas por el Pleno deben seguir los mismos trámites sobre información, reclamaciones y publicidad que la legislación vigente exige para la aprobación del Presupuesto y el régimen de recursos regulado para el mismo, por así establecerlo los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Considerando que el acuerdo debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, acuerda:

Primero.- La aprobación inicial del expediente n ° 02/2019, de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:

A) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, como transferencia de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
171 609	I. Parque San Antonio	5.150,00 Euros.
432 60901	I. Fuente Lavadero	4.150,00 Euros.
165 622	I. Climatización Edif. Públicos	3.928,05 Euros.
165 622014	I. Alumbrado Público	3.226,98 Euros.
165 62202	I. Alumbrado Edificios Públicos	2.891,30 Euros.

Suma la Generación de Crédito..... 19.346,33 Euros.

B) Financiar el anterior crédito con transferencia de crédito de la siguiente partida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
011 911	Amortización Ptmos a l/p	13.539,15 Euros.
912 100	Altos cargos	5.807,18 Euros.

Suma la Generación de Crédito..... 19.346,33 Euros.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Acta de la Sesión Plenaria de fecha 29 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Vés. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1570033 - 11/02/2020

Hash SHA256:
eL58rO7QlWRZ9exys
+hMO0g5tK6r7dmjdF
11BxCfFE=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4URA-LRWW3HLT

Pág. 8 de 16



Segundo.- Someter el Acuerdo que se adopte a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Tercero.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Sexto.- Moción para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la inclusión del municipio de Casas de Vés como zona de inversión territorial integrada. (ITI).

La Sra. Alcaldesa da lectura la Moción para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluir a Casas de Vés como zona de inversión territorial integrada (ITI), la cual se transcribe literalmente:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS.

D^a MARÍA ISABEL GARCÍA CANDEL, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS, CON DNI N^o 05.153.159D, VIENE A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN, EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

El Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha, acordó el 26 de abril de 2016, la definición de cinco áreas geográficas con necesidades específicas de desarrollo, así como el inicio de los trámites para la implantación de inversiones territoriales integradas en Castilla-La Mancha (ITI), con el objetivo de fomentar nuevas actividades en zonas especialmente deprimidas, por problemas de despoblamiento y declive socioeconómico. El objetivo central de la estrategia, es la recuperación sociodemográfica, de las zonas ITI, por medio de tres vectores de desarrollo digitalización del territorio, fomento de la actividad económica y aprovechamiento sostenible.

Dentro de esta zona, no está incluido el municipio de Casas de Vés (Albacete), un municipio que en lo últimos 10 años ha perdido más del 25% se población (36% en los últimos 20) y más del 43% es mayor de 60 años-

El municipio tiene una densidad de población que no llega a los 5 habitantes por kilómetro cuadrado, (4,7), y aunque la población está en el núcleo principal, tenemos varias pedanías sin habitantes (Tetuán, Perichán, Tranco del Lobo y Casa del Conde), con un alto nivel de exclusión ya que el transporte público es mínimo y las infraestructuras deficientes.

Sin embargo, Casas de Vés, tiene un patrimonio natural muy importante, que tenemos la obligación de conservar y proteger con la implementación de Inversiones Territoriales Integradas.

Preocupados por la suerte que puede llevar nuestro pueblo en un futuro próximo, camino de desaparecer, y advirtiendo que el destino de nuestro municipio, dependen de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras y que en el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitamos a las instituciones públicas a salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras de Casas de Vés, con espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual.

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO





SOLICITAR AL GOBIERNO DEL CASTILLA-LA MANCHA, INCLUIR AL MUNICIPIO DE CASAS DE VES (ALBACETE) COMO ZONA (ITI) PARA LA IMPLANTACIÓN DE INVERSIONES TERRITORIALES INTEGRADAS, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR NUEVAS ACTIVIDADES, AL SER UNA ZONA ESPECIALMENTE DEPRIMIDA, CON GRAVES PROBLEMAS DE DESPOBLAMIENTO Y DECLIVE SOCIOECONÓMICO.”

D. Antonio F. Valiente pregunta si individual o no.

Doña María Isabel García contesta que se solicita de forma individual, pero que está previsto que el estudio se haga de forma conjunta, con el Ayuntamiento de Balsa de Ves y con el Ayuntamiento de Villa de Ves. Cada municipio presenta su Moción, pero luego la zona de Ves puede hacer un proyecto conjunto para los tres pueblos.

La Sra. Alcaldesa explica que estar en zona ITI significa que eres municipio preferente delante de otro municipio. Es realmente una estrategia muy importante para nuestro pueblo. Es muy importante que califiquen al municipio de Casas de Ves como zona ITI, porque supone un sello preferente para la aprobación de subvenciones.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que la idea es conseguirlo y así que nos ayuden financieramente en las áreas que se necesiten. Hay que aprovechar esta coyuntura y realizar todos los trámites necesarios para que nos califiquen y unir esfuerzos entre los tres municipios. La nueva convocatoria está prevista para septiembre u octubre.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor de Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha, incluir al municipio de Casas de Ves (Albacete), como zona (ITI), para la implantación de inversiones territoriales integradas, con el objetivo de fomentar nuevas actividades, al ser una zona especialmente deprimida, con graves problemas de despoblamiento y declive socioeconómico.

Segundo.- Remitir este Acuerdo al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Secretaría General de Presidencia y al Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Séptimo.- Asuntos diversos entre el Ayuntamiento de Casas de Ves y la empresa Informática Fuentealbilla, S.L.

Doña María Isabel García explica que la empresa Informática Fuentealbilla, S.L, tiene licencia de Actividad y de Obra para “Despliegue de red pública de comunicaciones electrónicas basadas en fibra óptica hasta el hogar (FTTH)”, en el casco urbano de Casas de Ves (Albacete).

Y ahora procede firmar el contrato de cesión de Infraestructuras Públicas para Instalaciones de Red Pública de Comunicaciones Electrónicas basada en FTTH y los contratos de Prestación de Servicio por cada una de las conexiones que se van a poner.

Continúa explicando la Sra. Alcaldesa que se ha renegociado con la empresa algunos temas como las conexiones de wifi e internet y telefonía en el restaurante/apartamentos y hotel rural, del Complejo Turístico “La Fuente”. Ya que es importante que en el Complejo Turístico haya wifi, porque así se favorece que vengan más turistas y uno de los temas a potenciar en el municipio es el turismo.

Y también se negocia el servicio de mantenimiento, el mantenimiento se asegura para dar calidad en el servicio. Y si el gasto superara los 20 KW lo pagarían ellos.





Las líneas telefónicas móviles se dejan libres para poder tener el mejor precio de empresas.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, está conforme con esta parte.

Octavo.- Asunto de entierro y nicho de D. Francisco Pérez Valero.

En relación con este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa explica que D. Francisco Pérez Valero falleció en la Residencia Los Álamos de Santa Gemma el día 26 de mayo de 2019 y que la Residencia comprobó con la entidad bancaria donde tenía domiciliada la pensión, la imposibilidad de atender los gastos derivados del sepelio. Y por ello solicita la Residencia que se trate este asunto como un entierro social y se asuma por este Ayuntamiento los gastos del sepelio, incluyéndose el coste del nicho ocupado.

Una vez estudiado este tema la Sra. Alcaldesa expone que este Ayuntamiento por la situación excepcional que es y porque considera que ningún vecino debe ser enterrado en una fosa común, todo vecino tiene derecho a ser enterrado dignamente, se asuma este entierro con carácter social, y se asuma el coste económico por un importe que asciende a cuatrocientos veinte euros (420,00 euros), en concepto de un nicho que asciende a trescientos sesenta euros (360,00 euros) y por trabajos de tapar nicho que asciende a sesenta euros (60,00 euros), total de ambos conceptos 420,00 euros.

A los Miembros de la Corporación asistentes al Pleno les parece bien que el Ayuntamiento asuma los gastos del sepelio, de D. Francisco Pérez Valero, por la precaria situación económica del fallecido y considerar que todo vecino de Casas de Vés tiene derecho a ser enterrado dignamente y por tanto con carácter excepcional se considere que es un sepelio con carácter social.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Asumir el gasto de cuatrocientos veinte euros (420,00 euros) por el coste del nicho y de los trabajos de enterramiento de D. Francisco Pérez Valero, fallecido el día 25 de mayo de 2019, al no disponer de dinero el fallecido para afrontar los gastos del sepelio y tener consideración de sepelio social.

Segundo.- Comunicar este Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento y a la Funeraria Albacete, a los efectos oportunos.

Noveno.- Información sobre asuntos varios.

Primero.- La Sra. Alcaldesa dice que el primer asunto a tratar en este punto del Orden del Día, es la solicitud de permiso de despliegue de cable para la fibra óptica de la empresa de Telecomunicaciones Fibratown, S.L, de Casas Ibáñez.

Doña María Isabel García explica que la empresa de Telecomunicaciones Fibratown ha presentado un proyecto de despliegue de cable en este Ayuntamiento, pero que antes de darle licencia, se han de tener en cuenta una serie de cuestiones:

- a) Hay que prevenir la invasión de cables por parte las operadoras.
- b) Que aunque la Ley permita dar derechos a las operadoras para el despliegue, también el Ayuntamiento puede hacer algo, como controlar, para que el despliegue se haga de forma ordenada y se apueste por mirar por la ordenación de la edificación y de la urbanización y el embellecimiento urbanístico, de nuestro pueblo.





Para realizar el embellecimiento urbanístico se ha llevar a cabo un Plan de Embellecimiento, que ahora no lo contempla el PDSU de este Ayuntamiento. Hay que dar pasos hacia ello, sobre todo enfocado al turismo rural de Casas de Vés, como Almagro,... Y para ello la Comisión de Urbanismo y Obras se reunirá cuantas veces sea necesario para realizar el Plan de Embellecimiento.

- c) De acuerdo con el artículo 34.5 de la Ley de Telecomunicaciones, cuando SÍ existe cableado por fachada, los operadores deberán hacer uso de las canalizaciones subterráneas. En caso de que éstas no existan o no sea posible su uso por razones técnicas o económicas, los operadores podrán efectuar despliegues aéreos, “siguiendo” las previamente existentes.....

Por la Sra. Alcaldesa se deja constancia que la empresa informática de Fuentealbilla no ha cumplido correctamente con las normas básicas de instalación del cableado.

La actuación que debe seguir el Ayuntamiento ante esta solicitud es:

Si se le da vía verde, para dar la licencia quedaría sujeta a:

- 1.- No empezar hasta pasado un tiempo (otoño o invierno), primero porque los vecinos de Casas de Vés están muy descontentos con las actuaciones realizadas por la empresa informática de Fuentealbilla y segundo porque tenemos que preparar un Plan de Embellecimiento de nuestra localidad.
- 2.- Cumplir estrictamente la normativa vigente FFTH que obliga a:
 - a) No poder pasar cables de fachada a fachada. Los pasos están prohibidos y hay que canalizar de una fachada a otra.
 - b) El diseño del proyecto ha de estar perfectamente adecuado para la licencia que se solicita.
 - c) Las cajas no deben estar superiores a 2 metros.
 - d) EPIS (equipos) y herramientas adecuadas para la seguridad de los trabajadores (escaleras, ropas,...)
 - e) Seguir el cableado existente, el que se adecúe a la normativa.
 - f) El 60% de los permisos solicitados y aprobados.

Particularmente lo que me inclina a darle la licencia a la empresa informática Fibratown, es por ser una empresa local, de nuestra comarca y que genera empleo en un sector difícil de instalarse en nuestras zonas rurales.

Si lo aprobamos y damos el consentimiento, dice la Sra. Alcaldesa, que sería bajo las condiciones anteriores y en tal caso, por las mínimas, punto 2. a), b), c), d) y e).

El resto de condicionantes se podrían exigir a las grandes compañías, como telefónica, que también apuesta por instalarse en el municipio de Casas de Vés.

Segundo.- Según la Sra. Alcaldesa el siguiente asunto a informar es el POS del año 2018.

Doña María Isabel García expone que para el POS 2018 se han realizado unos cambios:

- El Jefe de Servicio de Hidrogeología de la Diputación de Albacete, D. Carlos García, nos informó que el presupuesto para este POS no daba para la terminación de la calle La Marquesa a circunvalación. D. Carlos García nos dio unas opciones y se decidió:

- a) Arreglar la calle La Marquesa hasta el cruce, conectar la calle Iglesia con la calle Félix de la Muela (socavón).





- b) Realizar una acción necesaria y obligada por la normativa, el vallado de la depuradora.

Tras estas actuaciones, quedan 3.000 Euros en el Presupuesto del POS 2018 y se utilizarán para:

- a) Abordar los arreglos de nuevas roturas entre calle Iglesia y Félix de la Muela.
b) Asfaltar alguna pequeña zona o calle.
c) Calle a reparar, teniendo en cuenta la madera y el peligro de incendio en los alrededores del pueblo, elegimos más o menos sobre 2 km2, para hacer limpieza, a modo de acera, con zahorra y arena y posteriormente poner plantas aromáticas. Teniendo en cuenta que es un lugar de recreo y paseo de los vecinos/as del pueblo.

Tercero.- La Sra. Alcaldesa explica que el Ayuntamiento de Casas de Vés ha recibido varias solicitudes de propietarios de parcelas y granja para la concesión de acometida de aguas.

Ante este tema y después de las consultas realizadas por este Ayuntamiento al Departamento de Hidrogeología de la Diputación Provincial de Albacete de cómo afrontar este asunto, por las consecuencias que en futuro puedan surgir (malgasto de agua y no rebasar el tope previsto por la Confederación Hidrográfica del Júcar), proponemos:

Hacer una nueva Ordenanza más adecuada a las necesidades que tenemos ahora:

- Una Ordenanza municipal de acometida de aguas en la que se describa el procedimiento a seguir.
- Que a partir de un mínimo de consumo (por ejemplo 24 m3), que se pague una cantidad considerable para retraer el consumo no responsable.
- Poner un contador en la carretera límite del pueblo, entre otros
- Iniciar el proceso para elaborar una nueva Ordenanza municipal del Agua, convocando a la Comisión de Medio Ambiente, Parques y Jardines, para comenzar a trabajar.

D. Antonio F. Valiente explica que hay contadores de periferia, en la zona donde vive Antonio Royo, en el camino hacia el depósito del agua (chalet de Fermín), en el depósito redondo hay dos contadores (cuenta lo del camping fuera, un contador para zona carretera del polígono ganadero).

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Primera.- D. Antonio F. Valiente pregunta en relación con tres puntos que trató D. Higinio Peñalver en el Pleno de fecha 25 de marzo de 2019, si ya se ha arreglado todo.

1. El tema de los corrales de ganado, pues para finalizar este tema hay que ver el precio a fecha de hoy de una cosa y otra y hacer las compensaciones necesarias, pues este asunto hay que solucionarlo.
2. Sobre el solar de José Antonio, el de Marcelia, comprobar si existe escritura de este terreno a nombre del Ayuntamiento y si no hubiera hacerse y que quede como propiedad municipal y pasado por el Registro.
3. Saber si tiene escritura pública el terreno de siete almudes que se adquirió en documento privado, al padre de Miguel Candel, donde está el punto limpio, la caseta y posteriormente que se pase por el Registro.

La Sra. Alcaldesa contesta que son temas que tiene pendiente de examinar, que todavía no los ha visto, porque en un mes y poco que lleva de mandato no le ha dado tiempo, pues ha estado de momento con los asuntos más urgentes.





Segundo.- D. Antonio F. Valiente pregunta si hay que pedir permiso para poner el cartel con el nombre del pueblo en las Covachuelas y si hubiera que pedirlo que se solicite.

D. Miguel Candel dice que se lo preguntó a D. César L. Descalzo y que le contestó que en la zona donde se va a poner no hay ningún problema. Y tampoco hay trabajo con la radial,...de momento.

Tercero.- D. Antonio F. Valiente comenta que D. José Luis Candel está jubilado y hace trabajos para el Ayuntamiento y si le pasara algo el Ayuntamiento tendría un grave problema.

La Sra. Alcaldesa contesta que no interpreta mal lo que dice D. Antonio F. Valiente, pues ve bien lo que plantea por seguridad en el Ayuntamiento y que no existan problemas.

Cuarto.- En relación con la Ruta de Senderismo, del Proyecto de Señalización Ruta Cañada de la Encarnación de Casas de Ves (15,3 KM), D. Antonio F. Valiente explica que este proyecto ya se ha ejecutado en parte y se ha pagado la cantidad de 3.860,02 Euros y que quedan por pagar 2.137,22 Euros.

Todo está preparado para acabarlo y dijo la empresa Proarte que iban a venir.

Por ello, continúa diciendo D. Antonio F. Valiente, que le había dicho a la Sra. Alcaldesa que se pidiera este año la finalización de este proyecto dentro de la subvención de Instalaciones Deportivas de la Diputación de Albacete.

Doña María Isabel García contesta que con la subvención de Instalaciones Deportivas se han pedido otras cosas y que este proyecto que está a medio lo estudiará para ver qué se va a hacer.

Quinto.- D. Antonio F. Valiente recuerda que se ha cedido terreno para la Construcción Base del Retén a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que se tenga en cuenta.

Sexto.- D. Antonio F. Valiente sobre la inauguración de la calle Concejal Miguel López Pardo explica que sería mejor hacerlo del día 10 al día 17 de agosto que es cuando está toda la familia.

Doña María Isabel García sobre este asunto dice que habló con la hija, con Ana y que ya le explicó a Ana que en el mes de agosto no le venía bien hacer la inauguración de la calle, porque tiene mucho trabajo en el Ayuntamiento, pues son los días más complicados y con más afluencia de gente en Casas de Ves y que consideraba mejor fecha el día 29 de septiembre, que además es el día de San Miguel.

D. Antonio F. Valiente contesta que la organización ya está hecha y no supondría mucho trabajo para el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que todavía tiene que darle la respuesta a la familia, pero que le vendría mejor que fuera en el mes de septiembre, porque en agosto hay mucho trabajo en el Ayuntamiento. No hay motivo para hacerlo deprisa y corriendo y no quiero que nos entorpezca las actividades y actuaciones del Ayuntamiento.

D. Antonio F. Valiente contesta que el acto duraría una hora y habría que tener deferencia para su familia. Está preparado y no supondría un esfuerzo por tu parte. Me ofrezco para ayudarte en lo que haga falta.

Doña María Isabel García vuelve a repetir que todavía está estudiando el tema y que sobre este asunto ya no tiene nada más que decir en este Pleno.

Séptimo.- D. Antonio F. Valiente explica que en el cementerio cuando se hicieron nichos nuevos, se quitó de esa zona de la izquierda restos de la familia de Doña Indalencia y de la derecha también se quitaron restos de otra familia que viven en Francia.





Se llevaron los restos a la zona nueva y se quedó con ambas familias que luego se trasladarían de nuevo a la zona donde estaban. Se llegó a un acuerdo y las familias lo saben, lo comento para que se conozca cómo está este asunto.

Octavo.- D. Antonio F. Valiente sobre el tema de los móviles explica que las tarjetas del depósito las hizo Aguas de Albacete.

Doña María Isabel García contesta que este tema ya está hablado y solucionado.

Noveno.- D. Antonio F. Valiente comenta que un palo de madera de la pasarela del Tranco del Lobo está mal.

Doña María Isabel García explica que ya conoce cómo está el tema del Tranco del Lobo, que no es solo un palo y que están en ello.

D. Antonio F. Valiente explica que desde la Confederación Hidrográfica, Luis Garijo dice que hagamos un escrito y lo presentemos para que se arregle.

Doña María Isabel García contesta que la Confederación Hidrográfica ha dicho que el mantenimiento de esta zona corresponde al Ayuntamiento, que no es competencia de la Confederación.

Décimo.- D. Antonio F. Valiente comenta que en el almacén del ayuntamiento quedaron palets de terrazo, para colocar en calle Romeral y terminar así esa acera, hasta la vivienda de David y calle Requena, se ha construido un corral, y hay un trozo de acera que falta terminar.

Undécimo.- D. Antonio F. Valiente explica que en almacén del Ayuntamiento hay tres bancos nuevos de Globalcaja que se pueden colocar. Y también hay uno de los normales.

La Sra. Alcaldesa contesta que muy bien y que ellos también han pedido bancos para colocarlos. Hay personas que lo demandan.

Duodécimo.- Doña María Isabel García en relación con el tema del proyecto Clime. Fase II, de la Federación de Municipios y Provincial de Castilla-La Mancha expone se firmó la adjudicación del contrato, que supondría para el Ayuntamiento de Casas de Vés un coste de 56.000 Euros anuales, durante doce años. Y si se firmara el contrato, sin antes estudiarse y negociarse, se podría dejar al Ayuntamiento hipotecado durante doce años.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que ha quedado con la persona encargada en la Federación para que le explique todo este asunto, pero que no piensa firmar el contrato hasta que esté todo solucionado, primero tienen que explicarle cómo va todo y la adecuación del contrato a las actuaciones que realmente deben realizarse en Casas de Vés.

Y añade la Sra. Alcaldesa que la empresa Ibalux ha realizado actuaciones en el municipio de Casas de Vés, algunas cofinanciadas con el Ceder La Manchuela, que son las mismas que se prevén realizar con el programa Clime, fase II y que no le parece bien que hagan dos actuaciones iguales.

D. Antonio F. Valiente explica que no son dos actuaciones iguales, que con el Clime Fase II, se pretende realizar otro tipo de actuaciones y además el dinero que se tiene que pagar se pagará con el ahorro que se produzca.





Doña María Isabel García considera que algunas de las actuaciones previstas sí son las mismas y que duda mucho que con el ahorro que se produzca se pueda pagar cada año 56.000 Euros y finaliza diciendo que este tema se tiene que estudiar y tratar detenidamente antes de firmar el contrato.

De la empresa Fibratown, una vez finalizadas las preguntas, D. Juan Gabriel Pareja, dice que para todas las empresas operadoras, hay que aplicar la neutralidad, la no discriminación. Los Planes de Despliegue no son de autorización, no son condiciones, son prescripciones, porque la Ley no lo exige.

Y por lo tanto, finaliza, D. Juan Gabriel Pareja, que no puede haber criterio/os de discriminación entre empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, cuando son las veintidós horas, del día veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, de todo lo cual yo la Secretaría doy fe.

La Alcaldesa

Doy fe, La Secretaria

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Acta de la Sesión Plenaria de fecha 29 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Vés. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1570033 - 11/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4URA-LRWW3HLT Pág. 16 de 16

Hash SHA256:
eL58rO7QlWRZ9exys
+hMO0g5tK6r7dmjdF
11BbxCFE=